

BASES INCENTIVO A LA PUBLICACIÓN UDD 2017

I. OBJETIVO

La Dirección de Investigación y Doctorados de la Universidad del Desarrollo con el objetivo de incentivar la producción de artículos científicos de alta calidad, bonificará a aquellos investigadores que publiquen en revistas periódicas indexadas, libros y capítulos de libros.

II. REQUISITOS

Podrán postular:

1. Los profesores investigadores regulares, adjuntos y los docentes a honorarios UDD.
2. Estudiantes de doctorado.
3. Autor o co-autor de un **artículo** en una revista científica indexada, con Comité Científico y de amplio reconocimiento, o libros o capítulos de libros con Comité Editorial externo, **donde conste explícitamente la afiliación UDD.**

Los investigadores deberán constar claramente en los documentos que publiquen su vinculación con la Universidad del Desarrollo. El artículo debe aparecer publicado con la identificación de la Universidad, **en español**, en alguna de las siguientes alternativas:

- Universidad del Desarrollo
- Universidad del Desarrollo, Facultad XX
- Universidad del Desarrollo, Facultad XX, Centro XX
- Facultad de Medicina, Clínica Alemana Universidad del Desarrollo
- Centro XX, Facultad de Medicina, Clínica Alemana Universidad del Desarrollo
- Unidad/CAS/HPH/CENTRO XX, Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo, Santiago, Chile

4. Se considerarán solo artículos **publicados** en revistas indexadas en bases WOS o SCOPUS Q1 y Q2, salvo en el caso de Ciencias Jurídicas y Políticas que se considerará Q3 y sciELO.

5. Se considerarán **sólo artículos publicados** entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

6. Los investigadores deberán subir el artículo para que este sea enviado al Repositorio Institucional, salvo aquellos que por política expresa de la revista no lo permita, debiendo enviarlo a biblioteca cuando este sea liberado.

La Universidad en su compromiso por la transparencia global ha establecido como norma el acceso público y gratuito a todas las publicaciones resultado de investigaciones o estudios en la forma que el Reglamento General de Investigación lo dispone, <http://www.udd.cl/wp-content/uploads/2014/11/Decreto-N%C2%B0-01-16-Reglamento-de-Investigaci%C3%B3n.pdf> .

7. No califican publicaciones de divulgación, actualización profesional, extensión o docencia, tampoco *proceedings papers, review, meeting abstract, editorial material, letters, short or mini-review of original research* o traducciones.

III. PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR

1. La postulación se deberá realizar en el formulario disponible en la plataforma de postulación completando la información solicitada en el siguiente link: <https://goo.gl/fhXdN4>.
2. Plazo **máximo** de postulación el **día martes 4 de Julio de 2017 a las 17:00 hrs.**

Serán considerados Fuera de Bases aquellos no recibidos en la fecha estipulada.

IV. PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO

1. El **bono base** por artículo publicado será en pesos, para publicaciones WOS y Scopus, el cual se ponderará según el cuartil de la revista. Adicionalmente se sumara un monto cuando el autor UDD sea **corresponding author** (CA) del artículo.

	CLP	
Cuartil	WOS y Scopus	Adicional CA
Q1	1.000.000	150.000
Q2	500.000	

Ciencias Jurídicas y Políticas

	CLP
Cuartil	WOS y Scopus
Q3	250.000
Scielo	100.000

El cuartil de la revista se obtendrá de la información disponible en WOS a través del *Journal Citation Reports* o de *SCImago Journal & Country Rank (SJR)*. Si una revista está en Scopus y WOS se considerará la base donde está mejor rankeada, considerado la disciplina del artículo.

2. El incentivo se entregara de acuerdo al número de autores en un artículo, de acuerdo a la siguiente Tabla:

Entre 1 y 10 co-autores se paga:	100%
Entre 11 y 20 co-autores, se paga:	50%
Más de 20 co-autores, se paga:	0

Si el investigador UDD es **corresponding author** (CA) del artículo esta regla no aplica.

3. Si un autor tiene doble afiliación con otra universidad chilena en el artículo publicado, se pagara sólo el 50% de lo que le corresponda.
4. Los libros o capítulos de libros se consideraran solo los que tengan referato externo y/o comité editorial, debiendo subir el certificado que lo indica en la postulación.

	CLP
Libro en editorial con referato externo (se debe acreditar referato)	500.000
Capítulo de libro en editorial con referato externo (<i>se debe acreditar referato</i>)	200.000

V. PLAZOS

- Cierre periodo de postulación: **martes 4 de julio.**
No será considerado ningún artículo recibido fuera del plazo de recepción.
- Período de Evaluación: 6 al 20 de julio
- Comunicación de resultados: Lunes 1 de agosto